

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA INKA
DISTRITO DE RIEGO SICUANI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 076-97-ATDRS-AAC-DRAI-C

Sicuani, 27 NOV 1997

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **PAMPA ANZA**, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Sicuani, comprensión del Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, departamento de Cusco, Región Inka, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevo a cabo el día 10 de Agosto de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica de Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-A. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 12 de Agosto de 1997 **EL COMITE DE REGANTES PAMPA ANZA**, del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Alto Apurimac, Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Antolin Quispe Choque.
SECRETARIO	: Nieves Limpe Ttupa.
TESORERO	: Nicolas Mamani Chipana.
VOCAL	: iEu@agdar Limpe.

TERCERO. - La junta directiva del **COMITE** que reconoce y/o nombra la presente Resolución Adiministrativa, obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Inka
Adm Técnica Distrito de Sicuani

Ing. Omar Velasquez Figueroa
Administrador Técnico
CIP. N° 50061

C.c. INRENA.
Archivo.